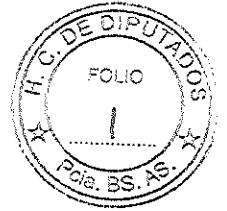




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



**El Senado y la Honorable Cámara de
Diputados de la provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de**

LEY

Artículo 1º. Instituyese en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires el 15 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Mujer Rural".

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. ABERTO GONZALEZ
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. BS. AS.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



FUNDAMENTOS

El proyecto de ley que ponemos en consideración, instituye el 15 de octubre de cada año como "Día Provincial de la mujer Rural", con el objetivo de reconocer el papel decisivo de las mujeres en el desarrollo, la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza.

Esta fecha, reconocida a nivel mundial, se estableció por la Asamblea General de la ONU en su resolución 62/136, de 18 de diciembre de 2007, en la que se reconoce "la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural". Se observó por primera vez el Día Internacional de las Mujeres Rurales, 15 de octubre de 2008.

En el ámbito nacional fue sancionada la ley 25.431 el 16 de mayo de 2001, que declaró al 15 de octubre de cada año como "Día de la Mujer Rural".

Las mujeres rurales, quienes representan una cuarta parte de la población mundial, según datos publicados por las Naciones Unidas, desarrollan una función y contribución decisivas en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural.

Existen barreras estructurales discriminatorias que limitan la participación de las mujeres rurales dentro de sus hogares, comunidades y naciones, y el pleno goce de los derechos humanos.

La ONU Mujeres resalta que las campesinas sufren de manera desproporcionada los múltiples aspectos de la pobreza y pese a ser tan productivas y buenas gestoras como sus homólogos masculinos, no disponen del mismo acceso a la tierra, créditos, materiales agrícolas, mercados o cadenas de productos cultivados de alto valor.

Tampoco disfrutan de un acceso equitativo a servicios públicos, como la educación y la asistencia sanitaria, ni a infraestructuras, como el agua y saneamiento.

Las Naciones Unidas han señalado que mundialmente, con pocas excepciones, todos los indicadores de género y desarrollo muestran que las campesinas se encuentran en peores condiciones que los hombres del campo y que las mujeres urbanas.

El contexto de pandemia del COVID-19 ha agudizado la situación de vulnerabilidad de las mujeres y niñas en zonas rurales, generando mayor dificultad para su acceso a servicios de salud y educación de calidad, además de un aumento de la carga de tareas domésticas y de cuidado, y la profundización de las situaciones de violencia de género.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

En el ámbito regional, se destaca la Recomendación del Consejo del Mercado Común (CMC) No. 1/2018 de Política contra la Violencia de Género en el Medio Rural.

La Recomendación del CMC tiene en cuenta la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW)

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará, de 1994),

La Declaración de Brasilia de 2014, emanada de la I Conferencia Regional de Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe;

La Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, en la meta 5.2 del objetivo 5 y la Decisión CMC No. 13/14 "Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR".

Recomienda, entre otras cuestiones, la importancia de estimular la articulación de los organismos nacionales de los Estados Partes que tengan injerencia en el área rural con aquellos responsables de las políticas de prevención y asistencia por situaciones de violencia basada en género, a fin de mejorar los sistemas de respuestas.

A nivel mundial, una de cada tres mujeres empleadas trabaja en la agricultura. Esta fecha es una oportunidad para visibilizar las labores de la mujer agrícola, reconocer su esfuerzo cotidiano por conciliar el trabajo duro de la tierra y las tareas de crianza y cuidado de la familia.

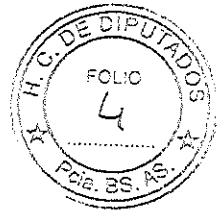
Un dato interesante de las Naciones Unidas marca cómo se reduciría el hambre en el mundo si estas mujeres tuvieran los mismos derechos que los varones:

:"Si las mujeres de las zonas rurales tuvieran el mismo acceso a los activos agrícolas, la educación y los mercados que los hombres, se podría aumentar la producción agrícola y reducir el número de personas que padecen hambre en 100-150 millones"¹.

En América Latina y el Caribe 58 millones de mujeres viven en zonas rurales. Ellas juegan un rol central en la producción y el abastecimiento de alimentos, constituyendo un 43% de la mano de obra agrícola del mundo.

En Argentina, el 50% de la población rural está representado por mujeres que labran la tierra, cuidan los animales, trabajan la materia prima, plantan semillas que alimentan a pueblos enteros.

¹ Día Internacional de las Mujeres Rurales – Portal argentina.gob.ar – 15 de Octubre de 2020.
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/dia-internacional-de-las-mujeres-rurales>



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

Ellas son tamberas, apicultoras, ganaderas, agricultoras, laneras, artesanas, técnicas, amas de casa, profesionales, que trabajan día a día por el desarrollo de sus comunidades y por un mayor acceso a sus derechos sobre la tierra, el techo y el trabajo.

Como se advierte, las mujeres rurales desempeñan un papel fundamental en las economías rurales de los países desarrollados y en desarrollo.

En la mayor parte del mundo en desarrollo participan en la producción de cultivos y el cuidado del ganado, proporcionan alimentos, agua y combustible para sus familias y participan en actividades no agrícolas para diversificar sus medios de subsistencia; en suma llevan a cabo las funciones vitales en el cuidado de los niños y los ancianos.

Resulta de imperiosa necesidad instalar en la agenda la problemática que tienen hoy las mujeres en nuestro país a los efectos de fomentar el compromiso de los tres poderes del Estado y en todos sus niveles, para el diseño y la efectiva implementación de políticas públicas que tengan en cuenta el rol fundamental de las mujeres rurales la seguridad alimentaria y nutricional de sus familias y del país.

Las mujeres cumplen un rol fundamental dentro del sector agropecuario y muchas veces no reciben el reconocimiento que merecen, ya que desempeñan una función clave en la seguridad alimentaria, pero no tienen igualdad de acceso a los recursos y oportunidades necesarias para ser más productivas.

Desde una perspectiva histórica local, desde la mujer aborigen y con mucha intensidad en las corrientes inmigratorias que poblaron nuestra geografía nacional y provincial, la mujer tuvo un desempeño preponderante en las tareas rurales, apuntalando esas esforzadas actividades, sin desmedro de la crianza de sus hijos y el apuntalamiento de sus familias, generalmente numerosas. Aún hoy, en el medio rural en general y en la agricultura familiar, la mujer argentina, y bonaerense en particular, cumple un rol fundamental que merece un reconocimiento tan especial como merecido.

Por eso creemos que es fundamental adoptar este día a nivel provincial para el desarrollo de campañas de difusión que visualicen la importancia del trabajo realizado, la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural.

Por todo lo expuesto, les solicito a las Sras. Legisladoras y los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dr. ALBERTO DONOFRARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.